



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0135/08/15

FOLIO No.

09/2015-01461

VALIDO HASTA:

14 DE FEBRERO DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitiva ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: MADERERIA 84, S.A. DE C.V.

Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN
RECUBRIMIENTO *Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia; Cerezo, Prunus avium;*
Encino, Quercus robur; Encino, Quercus rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra;
ABEDUL, Betula alba; Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba, Swietenia
mahagoni Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.40.01, 9403.50.01, 9403.60.99

Cantidad: 200,000 (DOSCIENTOS MIL)

Unidad de medida: Piezas

Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.

Destino dentro del país: REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA

País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), MÉXICO

País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ

PUESTO: EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EN CUMPLIMIENTO A LA DESIGNACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SGPA/DGGFS/712/2811/15, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS, FIRMA EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, RICARDO RÍOS RODRÍGUEZ

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición

Código de Empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

FECHA DE EXPEDICIÓN:

18 DE AGOSTO DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 PROFEPA